1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL [X]	INFORME FINAL []
Cuota Número 02	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. 4181.010.26.1.406 de 2024	
Nombre del contratista: FUNDACIÓN ZOOLÓGICA DE CALI	
Documento de identificación del Contratista: Nit 890318247-8	
Nombre (s) del supervisor (es): ANDRÉS STEVEN ESQUIVEL ESCOBAR	
Organismo: Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.	No. Teléfono: 8817915
Objeto del contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No.: 4181.010.26.1.406-2024: Entregar en administración por parte del distrito de Santiago de Cali - Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios El Corredor Ecológico de la Ribera del Río Cali, comprendido entre la intersección de la carrera 2A oeste con la carrera 1 hasta el retorno vehicular del hotel intercontinental de la calle 4 norte, en ambos costados del Río Cali, hasta formar un polígono, para velar por el cuidado, sostenimiento, administración y mantenimiento, autorizadas por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio	Fecha Terminación
12/ago/2024	31/dic/2024
Modificación(es) al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA SIETE PESOS M/CTE. ($972.708.397).

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Resumen contable y financiero:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a Cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$972.708.397	$218.859.389	$218.859.389	$534.989.619

INFORMACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURÍDICA: FUNDACIÓN ZOOLÓGICA DE CALI

FECHA DE CERTIFICACIÓN: 04/oct/2024

La señora Xiomara Certuche Duque, identificada con cédula de ciudadanía No 1130614510 de Cali (Valle del Cauca), y con Tarjeta Profesional 150902-T de la Junta Central de Contadores, en condición de Revisor Fiscal de la FUNDACIÓN ZOOLÓGICA DE CALI identificada con Nit. 890.318.247-8 certifica que, de acuerdo con los registros y soportes contables de la Entidad, durante los últimos (6) meses calendario legalmente exigibles, ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad y protección sociales exigidos por la ley con base a los plazos dispuesto en el artículo 02 del Decreto 1990 de 2016.

Tal y como lo establece el artículo 2 de la ley 43 de 1990 no es dable al contador Público certificar sobre asuntos distintos a aquellos relacionados con la ciencia contable ni lo es emitir paz y salvos.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

PERSONA NATURAL: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Datos Certificación o Planilla de Pago de persona Natural No. Planilla:
No. PIN, Autorización, Referencia,
Pago: Operador:
Fecha de Pago:
Periodo de Pago de la Seguridad Social:

Observaciones al informe contable y financiero: N/A

5. INFORME TÉCNICO

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Se recibe a entera satisfacción de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, servicios con base en las condiciones establecidas en el Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. 4181.010.26.1.406-2024 y que a continuación se describen:

OBLIGACIONES GENERALES

Para mayor información del cumplimiento de las obligaciones generales contractuales, remitirse al informe de gestión cuota dos, periodo del 10 de septiembre al 15 de octubre de 2024, del contrato de administración 4181.010.26.1.406-2024, allegado por FUNDACIÓN ZOOLÓGICA DE CALI.

1. Garantizó la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto del contrato.
- Durante el periodo de este informe se realizaron las siguientes actividades:
 - Limpieza y cuidado del espacio público.
 - Vaciado de contenedores de residuos.
 - Recolección y evacuación de residuos vegetales.
 - Limpieza de jardines.
 - Eliminación de maleza de senderos.
 - Mantenimiento integral de zonas verdes y césped.
 - Limpieza de canales.
 - Mantenimiento integral de palmas y árboles.
 - Erradicación de Leucaenas.
 - Control de hormiga arriera.
 - Remoción de pastos y helechos de puentes y muros del rio Cali.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2. Suministró los bienes y servicios de conformidad con las condiciones técnicas exigidas en el contrato.
- Durante el periodo de este informe se realizaron las siguientes actividades:
Presentación de propuesta de “Diseño y establecimiento de jardines”.

- Mantenimiento, limpieza y pintura de mobiliario.
- Hidro lavado de superficies.
- Recorrido diagnóstico de estado de senderos.
- Coordinación de muestra fotográfica
- Promoción y divulgación de las actividades desarrolladas.
- Rotación de fotografías
- Seguimiento al uso de la herramienta digital.
- Diseño de expedición.
- Expediciones con público segmentado.
- Evaluación de las experiencias.

3. Suscribió el acta de inicio dentro de los términos previstos en el contrato previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución descritos en la ley.
- El acta de inicio se suscribió con la unidad de bienes y servicios. (ver anexo 1).

4. Acató las instrucciones que durante el desarrollo del contrato impartió el Distrito de Santiago de Cali – Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, por conducto del funcionario que ejerce supervisión del contrato.
A la fecha, se han acatado las instrucciones que han impartido desde la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, a través de sus supervisores técnicos y administrativos. Entre las más recientes que se han dado citamos las siguientes:

- Modificación de estructura de presentación de informes de avances de actividades.
- Suspensión de la actividad de hidro lavado de superficies, por factores climáticos.
- Reforzamiento equipo de trabajo en el proceso de mantenimiento de mobiliario, de cara a la COP16.

5. Cumplió con el pago a los sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y ARL, suya y de su personal, así como el pago de los aportes parafiscales a las cajas de Compensación Familiar, SENA, e Instituto de Bienestar Familiar, cuando a ello diera lugar de conformidad con lo establecido en la ley 789 de 2002. (Anexo documento aporte a la seguridad social).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- El pago de la seguridad social del personal que participa en este contrato se encuentra en el documento No 2 “Aportes a la Seguridad Social” que hace parte de los documentos de esta cuenta.

6. Señaló en forma clara y expresa el valor de sus servicios de acuerdo a la propuesta presentada inicialmente que hace parte integral del proceso contractual, factura FEZO-3346.
- El presupuesto de ejecución del contrato se muestra en el informe. (Anexo 2).

7. Solucionó los inconvenientes presentados durante la ejecución del contrato de administración.
- Durante este periodo de actividades, la unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios reportó una novedad sobre afectación del puente peatonal metálico localizado frente al Museo de la Tertulia, en el sector 2. Esta novedad fue atendida en el transcurso de la misma semana de reporte.

8. Designó de su personal al empleado que se encarga de atender de forma directa los requerimientos del Distrito de Santiago de Cali – Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, durante la ejecución del contrato.
- Se designa al señor Carlos Andrés Arias Urrego Gerente de Proyectos de Infraestructura para estar en constante comunicación con el Distrito de Santiago de Cali.
- El pago de aportes a la seguridad social de la persona relacionada se ve reflejado en el documento No. 2 “Aportes a la Seguridad Social”.

9. Suministró a sus trabajadores elementos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual.
- Se presenta el listado de materiales, herramientas e insumos utilizados a la fecha para la ejecución de este contrato. La entrega de dotación del personal fue reportada en el primer informe de avance de actividades, además de la entrega de elementos de protección personal del equipo operativo. (Anexo 5).

10. Dispuso de la capacidad logística, tecnológica y humana adecuada para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato.
- Se cuenta con el equipo humano mínimo de trabajo para este contrato, además la FZC cuenta con 1 camión de transporte de carga y de pasajeros para realizar el proceso de retiro y traslado de residuos vegetales. Cuenta también con las instalaciones del zoológico

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de Cali, como centro logístico para el almacenamiento de materiales e insumos, las reuniones de capacitación del personal y de seguimiento al contrato.

11. Responder civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que incurra durante la ejecución del contrato.
- Se hizo entrega de las pólizas de cumplimiento y responsabilidad fiscal a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios (Anexo 3).

12. Cumplió con las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato.

13. Colaboró con las entidades en lo que fue necesario para que el objeto contratado se cumpla y que este sea de la mejor calidad.
- Se solicitó apoyo a la policía nacional, para que se enteren de la presencia sobre el espacio y estén atentos a cualquier novedad.

14. Acataron las órdenes que durante el desarrollo del contrato les impartieron y de manera general, obraron con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones e inconvenientes que pudieran presentarse.

15. Garantizó la calidad de los bienes y servicios contratados y responde por ello.
- Se hizo entrega de las pólizas de cumplimiento y responsabilidad fiscal a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios (Anexo 4).

16.No accedieron a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

La Fundación Zoológica de Cali, presentó anexo el cronograma de actividades y bitácoras del periodo entre el 10 de septiembre y el 15 de octubre, revisaron y ajustaron de acuerdo con las necesidades del sector de trabajo.

1. Implementaron puestos de logística en diferentes espacios públicos para el cuidado y regulación de los mismos con acciones tendientes a la seguridad de los usuarios.

Para lo cual ejecutaron las siguientes actividades específicas:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

I. Convocatoria y contratación del personal de cuidado de espacio público.
- Durante este periodo de operación se trabajó con 04 cuidadores de espacio público, 04 personas de aseo completo, 1 supervisor, 1 profesional de ingeniería industrial, 1 ecólogo, 1 ingeniero multimedia, 1 ingeniero forestal, 1 técnico silvicultural, 2 operarios de mantenimiento y 10 jardineros para un total de 26. (Anexo relación de personal).
- Se presentaron dos personas retiradas, las cuales se reemplazaron (Anexo 11).
II. Inducción del personal de acuerdo con la actividad a desarrollar.
- Las inducciones realizadas al personal, se evidenciaron en el primer informe del contrato.
III. Dotación de uniformes y medios de comunicación.
- Se hace entrega a los colaboradores de la dotación adecuada para cumplir con las labores establecidas en el contrato (Anexo 5)
IV. Orientación de peatones.
- Se realizó inducción sobre “Retos y Estrategias para el cuidado del espacio público” liderada por el Gerente de Riesgos de la FZC y dirigida a todo el equipo operativo de aseo, cuidado y limpieza del corredor. (Anexo 6).
V. Protección de los lugares que componen el Corredor Ecológico de la Ribera del Río Cali, recae entre la intersección de la carrera 2A oeste con la carrera 1 hasta el retorno vehicular del hotel intercontinental de la calle 4 norte, en ambos costados del Río Cali, hasta formar un polígono.
- Luego de realizar la respectiva inducción mencionada en el numeral anterior, se procede a asignar 4 de las personas del equipo de trabajo, para ser las encargadas de realizar el cuidado, ya no desde la limpieza y organización del espacio, sino desde la orientación hacia el peatón y visitantes del lugar. Se está a la espera del recibo de las tonfas, para cada uno, que serán los elementos de protección que portarán mientras recorren el lugar. La evidencia de la presencia con su respectivo elemento de protección será presentada en el siguiente informe de avance de actividades.
VI. Registro de casos presentados en lo referido a situaciones ajenas al desarrollo del contrato.
- Durante este periodo de actividades, solo se tuvo el reporte realizado por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios sobre la afectación del puente peatonal metálico localizado frente al Museo de la Tertulia, en el sector 2.
VII. Seguimiento y Monitoreo del supervisor.
- Para llevar a cabo este monitoreo de actividades, se llegó al acuerdo de la formación de un grupo a través de la aplicación WhatsApp, donde se encuentran vinculados, tanto el equipo supervisor que fue designado por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios de Cali, como por el equipo que lidera la ejecución del contrato por parte de la FZC.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En este se reportan novedades, se llegan a acuerdos sobre reuniones de seguimiento y se comparten fotografías sobre avance de las actividades que hacen parte de los compromisos del contrato.
VIII. Solicitud de acompañamiento a la Policía Nacional para apoyar la labor y la integridad del personal de cuidado del espacio público y demás que requiera para la realización de las actividades.
- Se envió oficio a la Policía Metropolitana de Cali, informando sobre la presencia en todo el Corredor, las actividades generales que se van a ejecutar y el tiempo de permanencia que se tendrá en la zona, a diciembre 31 del año en curso. Esto, con el fin de que tengan conocimiento además de poder contar con el apoyo ante cualquier novedad o situación que se presente y que atente con la seguridad, tanto de visitantes al espacio, como de colaboradores y con la normal ejecución de las y actividades y compromisos que compone el contrato. Oficio radicado (Anexo 7).

2. Entregar dotación suficiente al personal que realice actividades en el espacio público con el fin de exista una correcta identificación del personal hacia la ciudadanía en general; igualmente, para aquellos que realicen actividades que requieran la implementación de elementos de seguridad para realizar las actividades en perfectas condiciones.
- La entrega de dotación del personal operativo fue presentada en el primer informe de avance de actividades, la cual tienen como característica, el portar un chaleco de color verde, con el fin de que sean claramente reconocidos como personal de la FZC que hace presencia en el corredor. En cuanto a la dotación del elemento de protección para el personal de cuidado de espacio público, ver numeral 2.5.

3. Cuidar el espacio público, con personal no calificado, para actividades básicas de cuidado, prevención, orientación y protección del espacio público, que incluye la realización de actividades de jardinería y aseo general, utilizando para tal fin herramientas básicas para el mantenimiento de áreas verdes y limpieza de sector.
- El listado del personal contratado para dar cumplimento a esta obligación aparece en el numeral 1.I del presente informe. La relación de herramientas e insumos requeridos para la operación, aparecen en el cuadro presentado en el numeral 1.9.

4. Realizaron el mantenimiento y aseo de las zonas duras y verdes, del Corredor Ecológico de la Ribera del Río Cali, comprendido entre el lindero del puente que conecta el zoológico en ambos costados del Río, bajando por la carrera 2A oeste, conectado con la carrera 1 hasta el retorno vehicular del hotel intercontinental de la calle 4 norte y retornando sentido

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

norte por la margen izquierda del Río Cali, hasta la avenida 2 Oeste limitando con el Río Cali, hasta formar un polígono.
- Se realizó el mantenimiento y limpieza de cada una de las zonas verdes y duras de una manera constante y meticulosa en cada una de las superficies del corredor ecológico de la ribera del Río Cali. (ver fotos de informe).

5. Garantizaron al Distrito de Santiago de Cali el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el contrato de administración de los bienes de uso público que conforman los espacios públicos del Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali, recae en el espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y la margen izquierda del retorno vehicular en el Hotel Intercontinental la margen izquierda del retorno vehicular del Hotel Intercontinental, para lo cual se ejecutaron las siguientes actividades:
- A la fecha no se han presentado solicitudes acerca de eventos en este espacio público, en caso de presentarse, se harán las respectivas exigencias sobre permisos y trámites obligatorios para poder hacer uso de este y garantizamos el buen uso de este.

6. Asumió la administración, realizando acciones de cuidado, protección, mantenimiento, pólizas del espacio público sobre el cual recae el contrato a celebrar.
7.Cumplió e hizo cumplir con las disposiciones emitidas por las autoridades para el uso y administración de los bienes inmuebles de propiedad de las entidades públicas.
- Para la ejecución de este contrato, fueron adquiridas las PÓLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL y de CUMPLIMIENTO (Anexos 3 y 4).

8. Contrató el personal necesario para la ejecución del contrato.
- El listado del personal que participa en la ejecución del contrato, Corredor Rio Cali, se encuentra relacionado en la tabla del informe 1.I.

9. No podrá existir relación contractual alguna entre el Distrito de Santiago de Cali y el personal que por su cuenta y riesgo contrate El ADMINISTRADOR para tal fin.
- No existió relación contractual alguna entre el Distrito de Santiago de Cali y el personal que contrató el administrador para tal fin.

10. Realizar las actividades de reparación, lavado y adecuación, mantenimiento a cada uno de los espacios cada vez que lo requiera.
A la fecha se realizó las siguientes actividades:
- Limpieza de pasillos y áreas comunes entregados diariamente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Limpieza, cuidado, barrido mecánico a través de sopladora de hojas y manual de las áreas entregadas diariamente.
- Limpieza de barandas, escaleras y muros diariamente.
- Limpieza de placas, letreros, plantas y elementos decorativos.
- Limpieza, desmanchado y vaciado de contenedores de basura para disposición de residuos sólidos diariamente.
- Cambio de bolsa plástica que se encuentra al interior de cestas para disposición de residuos sólidos.
- Evacuación diaria de desechos de las zonas objeto de la prestación del servicio: Introducción en empaques adecuados y disposición en los lugares destinados para su posterior recolección.
- Limpieza de jardines establecidos y existentes con riego según requerimiento hasta su establecimiento.
- Eliminación de suciedad acumulada, maleza, hierbas, tierra entre las hendiduras de baldosas, ladrillos y adoquines, diariamente.
- Brigadas de aseo.
- Limpieza de los elementos, equipos y utensilios empleados para el servicio de aseo diariamente.
- Decapado, limpieza, sellado y mantenimiento de pisos, escaleras etc. Se inició la actividad de hidro lavado de senderos, en el sector 2 (entre el puente de Santa Rita hasta el puente del Peñón).
- Hidro lavado a los elementos que constituyen el mobiliario sector 2, como lo son barandas, rocas artificiales y demás elementos. Para esta actividad se cuenta con vehículo carro tanque de almacenamiento y provisión de agua potable, así como con 2 hidrolavadoras de gasolina.
- Limpieza, lavado, aspirado, desmanchado, despegue de chicles o materiales adheridos al piso con equipo especializado de alta temperatura.
- Limpieza periódicamente de zonas de estancia, aceras, entradas, jardines, fuentes, rejillas, sumideros, zonas verdes, muros de cerramiento y losas adoquinadas.
- Mantenimiento integral de jardines, zonas verdes y césped.
- Recolección de hojas y limpieza de canalizaciones en caso de obstrucción por barro y sedientos diariamente.
- Lavado de muros riberas del río con hidrolavadora. Debido a la prolongada temporada seca que sufre la ciudad de Cali, se ha tomado la decisión, en acuerdo con la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, de suspender las actividades de hidro lavado de superficies, lo que incluye lo relacionado a los muros de cauce del río.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Limpieza y remoción de rayones o grafitis en el mobiliario. Se hizo intervención en limpieza y pintura de grafitis que afectan al mobiliario de las zonas 2 y 3. En el puente peatonal localizado frente al Museo de la Tertulia, fue empleado producto disolvente de pintura certificado. Para el mobiliario que está construido en concreto y ladrillo, se hizo el repinte total de todas sus superficies con pintura acrílica (Koraza), de color blanco, de acuerdo con los compromisos pactados en el documento de propuesta y que es un acabado que garantiza una larga durabilidad en el tiempo y resistencia a los factores de intemperie.

Limpieza de amueblamiento urbano institucional y señalética (señales de tránsito peatonal y vehicular, postes de iluminación, paradero y señales del MIO) semanalmente. Al darle prioridad a la limpieza de otros elementos del mobiliario como barandas y pérgolas por su alto estado de deterioro ante ataques de grafitis e intemperie, el proceso de limpieza de los elementos de señalización relacionados en este numeral será realizado en la segunda mitad del mes de octubre y sus evidencias serán presentadas en el tercer informe de actividades.

- Mantenimiento básico de zonas verdes, plantas y césped.
- Preparación y remoción de suelos para oxigenación. Se ejecutará la actividad de preparación y remoción de suelos para oxigenación aprovechando el ingreso de la temporada de lluvias y el inicio de las actividades de siembra de árboles, establecimiento y enriquecimiento de jardines, para esta actividad se adicionará tierra negra y compost a los suelos para mejorar su calidad y drenaje. Se reportará en el próximo informe de gestión la actividad realizada.
- Aplicación de abono y fertilizantes de uso común, en zonas con jardineras o en conformación de unidades de jardín con plantas ornamentales. Se ejecutará la actividad de fertilización aprovechando el ingreso de la temporada de lluvia y se reportará en el próximo informe de gestión, esta se realizará utilizando fertilizante edáfico granulado 15-15-15.
- Recolección, cargue, traslado y descargue de residuos vegetales producto de las actividades de mantenimiento y manejo silvicultural.
- Mantenimiento integral de palmas y árboles, incluyendo manejos silviculturales de tratamiento fitosanitario para control de plagas y patógenos.
- Erradicación de leucaena (Leucaena leucocephala) en las zonas verdes y áreas con cobertura arbórea o aledaña a la ribera del río.
- Control de hormiga arriera Atta cepahalotes y cualquier insecto que genere nidos sobre la tierra o el mobiliario y genere un deterioro tanto para la infraestructura física como la cobertura arbórea y jardines.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Remoción de pastos o helechos en las paredes de los puentes o muros de contención del río Cali.
- Diseño y Establecimiento de Jardines. Se realizó la adecuación del terreno el ahoyado y la aplicación de un biocontrolador (Safersoil) para garantizar la sanidad vegetal durante la actividad de siembra de bambú en los tramos 2 y 3. Para el tramo 1 no se tiene comprendido en establecimiento de Jardines, pero la propuesta de diseño de jardines esta se muestra en el numeral 4.2 del presente documento y que tiene como nombre "Propuesta Enriquecimiento de Jardines y Árboles Corredor Río Cali".
- Identificación y corte o retiro de maleza o pastos en la ribera del río Cali, realizando la recolección del material, con cargue disposición final.
- Endoterapia por micro infusión vegetal. Para iniciar el proceso de endoterapia del corredor, se hizo previamente el inventario y diagnóstico forestal a todo lo largo de este espacio. (Anexo).
- Hidrolavado de superficies. Se inició la actividad de hidro lavado de senderos, en el sector 2 (entre el puente de Santa Rita hasta el puente del Peñón), teniendo en cuenta que durante este mes y el siguiente, se dan unas condiciones climáticas favorables para su desarrollo (verano). Por lo anterior, se informa que se inició con este proceso en horario nocturno, debido al alto flujo vehicular de cada uno de sus márgenes. También se hizo hidrolavado a los elementos que constituyen el mobiliario de este sector, como lo son barandas, rocas artificiales y demás elementos.
- Mantenimiento de senderos peatonales sobre el área objeto del contrato. Se dio continuidad al proceso de limpieza y pintura de las pérgolas que se encuentran localizadas en el sector 3 (desde el puente del Peñón hasta el puente de retorno de la calle 4 Norte), elementos que, luego de realizar recorrido de diagnóstico del corredor, evidenciaban alto grado de deterioro, tanto por las condiciones de intemperie, como por actos vandálicos (grafitis en su esencia).

Para la intervención de las pérgolas, se está utilizando pintura acrílica (Koraza), de color blanco, de acuerdo con los compromisos pactados en el documento de propuesta, ya que es un acabado que garantiza una larga durabilidad en el tiempo y resistencia a los factores de intemperie.

Se procedió además a hacer recorrido por todos los senderos del corredor, con el fin de registrar las novedades (daños o afectaciones), con el fin de evaluar cuales reparaciones se pueden realizar por parte de la fundación, dentro de los alcances del contrato y cuáles deben ser reportadas a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios para trasladar el correctivo a quien corresponda.

- Frente al edificio Samán del Rio, loza de concreto.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Frente al edificio en ruinas, reparar soporte de concreto.
- Diagonal a Dollarcity, organizar y reparar caja de registro.
- Diagonal a Dollarcity, organizar y reparar cordón.
- Diagonal a Dollarcity, colocación de Adoquines.
- Frente a la farmacia Cruz Verde, organizar y reparar la base del recipiente de basura.
- Frente Museo La Tertulia, pintura sobre el puente.
- Frente al restaurante Clowns organizar loseta 40x40.

- Mantenimiento zonas de descanso. Se continuó con el proceso de limpieza y pintura de las pérgolas que se encuentran localizadas en el sector 3 (desde el puente del Peñón hasta el puente de retorno de la calle 4 Norte), elementos que evidenciaban alto grado de deterioro, tanto por las condiciones de intemperie, como por actos vandálicos (grafitis en su esencia). Para la intervención de las pérgolas, se está utilizando pintura acrílica (Koraza), de color blanco, de acuerdo con los compromisos pactados en el documento de propuesta, ya que es un acabado que garantiza una larga durabilidad en el tiempo y resistencia a los factores de intemperie.

11. Solicitar ante las autoridades competentes, el inicio de las acciones policivas encaminadas a proteger el espacio público entregado en administración, con el fin de evitar invasiones y/o perturbaciones al dominio por parte de terceros, de lo cual informará de manera oportuna al Distrito de Santiago de Cali – Unidad Administrativa especial de Gestión de Bienes y Servicios, para lo pertinente.
- No se han presentado al corte del informe novedades asociadas a la protección del espacio público.

12. En caso de ocupación indebida del espacio público, adelantar ante las acciones tendientes a la recuperación física del espacio sin que se vulneren derechos fundamentales, de no lograr dicho objetivo informar ante las autoridades competentes y acompañar todas las diligencias tendientes a su restitución.
- No se han presentado al corte del informe novedades asociadas a la protección del espacio público.

13. Conservar en buen estado los elementos constitutivos naturales, artificiales o construidos y hacer entrega de estos a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios una vez cumplido el plazo de este.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Se conservan en buen estado dichos elementos, el cumplimiento con la entrega de estos, una vez termine el plazo del contrato, se sustenta con la Póliza de Cumplimiento.

14. En caso de destrucción, alteración y demás perturbaciones que afecten la integridad de las estatuas, monumentos históricos o cualquier mobiliario vinculado a los bienes de uso público objeto del contrato, el administrador deberá informar a las autoridades competentes o reportar a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.
- A la fecha de cierre del informe actividades, solo se tuvo el reporte realizado por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios sobre la afectación del puente peatonal metálico localizado frente al Museo de la Tertulia, en el sector 2 y que su correctivo se realizó la misma semana.

15. Presentar dentro del periodo de cada informe de actividades los comprobantes de pago de planilla de seguridad social de los contratistas o empleados a cargo destinados para la ejecución del contrato.
- El pago de la seguridad social de todo el personal que participa en el contrato se encuentra en el documento No 2 “Aportes a la Seguridad Social”.

16. Presentar dentro del periodo de cada informe de actividades listado del personal relacionando turnos y ubicación física para surtir las obligaciones que se describen en el contrato tales como: aseo, jardinería, mantenimiento de arbolado, administración de infraestructura, entre otras; dicho listado deberá coincidir con el solicitado en el numeral anterior.
- El listado del personal que participa en la ejecución del contrato, Corredor Río Cali, se encuentra relacionado en la tabla presentada en el numeral 1.I. Los contratos de todo personal relacionado fueron entregados como anexo en el primer informe de actividades del contrato. El personal relacionado para dar cumplimiento a esta obligación tiene una presencia en este espacio de lunes a domingo en dos turnos a saber:

- Turno 1: De 6:00 AM a 2:00 PM
- Turno 2: De 1:00 PM a 9:00 PM

17. Presentar dentro del periodo de cada informe de actividades un cronograma actualizado de actividades a realizar con el fin de surtir las obligaciones de cuidado del espacio público, mantenimiento, actividades socioculturales.
- El cronograma de actividades mantiene los distintos procesos definidos en el contrato (Anexo 8).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

18. Presentar dentro del periodo de cada informe de actividades listado de insumos y su destinación específica dentro de las actividades a realizar en cumplimiento del objeto de este contrato respecto a: de cuidado del espacio público, mantenimiento, El contratista deberá suministrar a su costa y riesgo, los equipos, herramientas, transporte y personal que sean necesarios para la cabal ejecución del objeto contractual.
- La relación de herramientas e insumos requeridos para la operación, aparecen en el cuadro presentado en las obligaciones generales numeral 9.

19. Realizaron promoción de actividades socioculturales.
Diseño, Impresión e instalación de Imágenes para las estructuras ubicadas en el sector de las gatas del río. (24 impresiones)

- Se realizaron dos actividades:
 1. Coordinación muestra fotográfica Cali Biodiversa.

La actividad quedó direccionada por las siguientes fases:

Fase 1: Conceptualización del concepto.
Fase 2: Creación de los términos y condiciones de la convocatoria.
Fase 3: Creación de landing page de la exposición.
Fase 4: Convocatoria de las fotografías.
Fase 5: Recepción y curaduría de fotografías.
Fase 6: Selección de las fotografías.
Fase 7: Revisión y validación de los paneles.
Fase 8: Diseño gráfico de los paneles.

 2. Promoción y divulgación de las actividades desarrolladas.

Con pieza de apertura vía red social Instagram en dos fechas específicas se hace la invitación en la participación del evento Cali Biodiversa, logrando impactar 34.560 personas, además de video promocional vía red social Instagram y Facebook se impacta a 8.964 personas.

- Diseño, Impresión e instalación de Imágenes para las estructuras ubicadas en el sector frente al hotel Alférez Real (24 impresiones).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se realizó la rotación de las fotografías ubicadas en el espacio contiguo a las gatas hasta el espacio sector frente al alférez real o farmatodo. Esta exposición es la que se realizó en alianza con el museo la tertulia y el laboratorio fotográfico barrio adentro.

- Seguimiento de uso de la herramienta digital.
Durante los meses de agosto y septiembre 2024, se registraron interacciones significativas con el aplicativo web, las cuales tienen como objetivo evaluar el impacto del aplicativo en la interacción de los usuarios y la efectividad de las actividades de mediación. Se observa un aumento en las interacciones del aplicativo web, pasando de 87 en junio/julio a 116 en agosto y 131 en septiembre. Este crecimiento indica un interés creciente por parte de los usuarios, producto del ejercicio de mediación.

- Diseño de la expedición
Se realizaron dos expediciones por el corredor Río Cali el 11 y 22 de septiembre.
1. Expedición con la institución educativa técnica agropecuaria El cabildo de Miranda Cauca.
2. Expedición con la institución educativa Multipropósito sede República de Panamá comuna 20.

Para ambas expediciones, se hicieron ajustes con el fin de mejorar la pertenencia según el tipo de público objetivo. Aunque ambas son instituciones educativas oficiales, la primera se localizaba en una zona distante del departamento del Valle del Cauca y de Cali. Esto implicaba que una conversación sobre el río Cali podría parecer ajena a la cotidianidad de los estudiantes.

En el caso de la I.E. Multipropósito de la Comuna 20 de Cali, el principal desafío fue que la institución proponía realizar este ejercicio con niños de primer y segundo grado de primaria, con edades entre 6 y 7 años. Esto nos llevó a adaptar el recorrido para que este público específico pudiera disfrutar de la actividad y tener un aprendizaje más centrado en lo experiencial. La experiencia se caracterizaba por ser muy narrativa y reflexiva, lo que la hacía más comprensible y disfrutable para adultos y adolescentes.

- Evaluación de experiencia de las expediciones
La realización de una encuesta como instrumento de evaluación, de las dos expediciones permite recuperar insumos iniciales para el análisis del alcance y resultados que han tenido las actividades en los participantes.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En términos generales, la evaluación del proceso da cuenta de una percepción de la experiencia adecuada y de calidad por parte de los usuarios, destacando la importancia de contar con un equipo de facilitadores que permita enriquecer el uso de la herramienta digital, destacando el río como un escenario de encuentro ciudadano.

20. Factores Técnicos de Calidad
- Jóvenes de primer empleo
Las personas vinculadas para primer empleo son:
- Catherin Andrea Astaiza Quilindo C.C 1.005.981.259 Aseo completo.
- Carlos Esteban Martínez Diaz C.C 1.006.170.178 Cuidador Ep.

21. Plan de enriquecimiento vegetal.
Se intervendrán áreas de jardinería que hoy se encuentran establecidas en el corredor sin embargo presentan deterioro y necesitan de proceso de enriquecimiento con material vegetal ornamental que permita embellecer el espacio público.

Zona 1: Enriquecimiento con palma Canoa *Molineria capitulata* 40 unidades con una distancia de siembra de 40 cm entre planta y planta.
Zona 2: Enriquecimiento con palma Canoa *Molineria capitulata* 60 unidades con una distancia de siembra de 40 cm entre planta y planta.
Zona 3: Separador Triangular Enriquecimiento con Agaves (*Agave* sp.) 10 unidades con una distancia de siembra de 60-80 cm entre planta y planta.
Zona 4: Enriquecimiento con palma Canoa *Molineria capitulata* 30 unidades con una distancia de siembra de 40 cm entre planta y planta.
Zona 5: Enriquecimiento con Costus (*Costus* spp.) 30 unidades con una distancia de siembra de 40- 50 cm entre planta y planta.
Zona 6: Separador Triangular Enriquecimiento con Agaves (*Agave* sp.) 20 unidades con una distancia de siembra de 60-80 cm entre planta y planta.

22. Disposición de planta de compostaje.

Se recogieron los residuos vegetales de los 3 tramos del corredor del Rio Cali, los cuales estaban conformados por hojas de palmas, residuos de guadua y ramas secas, estos residuos procesados por medio de chipeadora se usan como insumo en producción de compost, el cual es utilizado como enmienda agrícola en las zonas verdes del Zoológico y el jardín Botánico de Cali, (Anexo 10).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

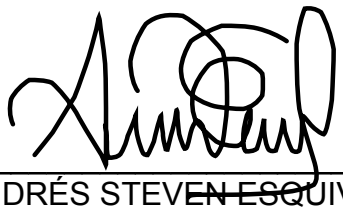
Para mayor información remitirse al informe de gestión cuota uno periodo del 10 de septiembre al 15 de octubre de 2024, del contrato de administración 4181.010.26.1.406-2024, allegado por Fundación Zoológica de Cali.

OBSERVACIONES AL INFORME TÉCNICO:

5. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo.

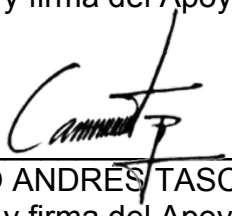
6. FIRMAS RESPONSABLES



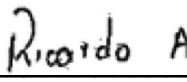
ANDRÉS STEVEN ESQUIVEL ESCOBAR
Nombre y firma del Supervisor



ALVARO JOSÉ BORJA RESTREPO
Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión



CAMILO ANDRÉS TASCÓN BEJARANO
Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión



RICARDO ALONSO CÁRDENAS
Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 17/octubre/2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.